



Alcaldía Municipal de El Corpus



- Requisito para constancia catastral
 - que la propiedad este registrada en la municipalidad y que haya pagado los bienes inmuebles y este solvente en la municipalidad
 - copia de escritura pública o documento de compra venta o donación autenticado por un Notario Público.
 - copia de identidad

Felix p. ch. m.
Félix Pedro Chavarría
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
Jefe de Catastro